

RAFAEL SÁNCHEZ SAUS\*

*DEPENDENCIA SEÑORIAL Y DESARROLLO URBANO  
EN LA ANDALUCÍA ATLÁNTICA. CÁDIZ  
Y LOS PONCE DE LEÓN EN EL SIGLO XV*

ABSTRACT

*Jusqu'à quel point la dépendance seigneuriale a-t-elle pu être une stimulation pour le développement d'une ville maritime? Sous la domination des Ponce de León (1466-1492) Cadix a éprouvé une indubitable croissance économique et un très rapide agrandissement et maturation de son élite rectrice. Tout cela a eu d'immédiates répercussions sur la force institutionnelle de la ville, tant à niveau interne que face aux traditionaux compétiteurs externes. Il est aussi visible un notable élan urbanistique et démographique.*

*Ce développement n'a pas été seulement causé par une conjuncture favorable; il a été aussi le résultat des mesures de Rodrigo Ponce de León, marquis de Cadix, tant sur le plan fiscal et économique que sur le plus strictement politique. Le retour à la juridiction royale en 1493 n'arrêtera pas les procès de renouvellement social et de maturation urbaine commencés pendant la période seigneuriale.*

1. LA REGIÓN DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR Y CÁDIZ HACIA MEDIADOS DEL SIGLO XV

Hacia mediados del siglo XV las costas y mares del Estrecho, convertidas ya en una de las principales vías del comercio internacional, mostraban un complejo mosaico de poderes en liza. Además de la irreductible oposición entre cristianos y musulmanes, manifestada casi siempre a través de ataques piráticos y de incursiones armadas en busca de cautivos y de botín, debe recordarse la presencia portuguesa en Ceuta desde 1415, reforzada en 1458 con la toma de Alcázar Seguer y con las de Arcila y Tánger en 1471. Esta última, tras dos intentos fallidos en 1437 y

\*Universidad de Cádiz

1464, representaba la culminación del proyecto lusitano en el Estrecho, ya que aseguraba el dominio de su fachada Sur y la posesión de un amplio territorio que se extendía hasta las proximidades de Tetuán y Larache. El éxito justificó que Alfonso V alterase su título de *rei de Portugal e do Algarve e senhor de Ceuta e de Alcácer Ceguer* por el mucho más sonoro de *rei de Portugal e dos Algarves daquém e dalém mar em Africa*<sup>1</sup>.

Toda esta actividad, que se doblaba con la simultánea por la costa atlántica marroquí y, desde 1434, hacia el África negra, levantaba suspicacias y temores en la vecina Castilla, pues las ambiciones portuguesas no se limitaban a esas zonas del Magreb que los reyes castellanos habían considerado de su propia conquista desde el siglo XIII, sino que en diversas ocasiones apuntaron hacia la ciudad de Gibraltar y el emirato de Granada en el seno de una estrategia en la que, durante casi todo el siglo XV, la salida hacia el Mediterráneo poseyó más valor que las rutas atlánticas hacia lugares ignotos<sup>2</sup>.

Entre los grandes nobles castellanos que se repartían el poder en las costas andaluzas del Estrecho, los Guzmán, duques de Medina Sidonia eran los más ricos e influyentes. Desde Sanlúcar de Barrameda, en la desembocadura del Guadalquivir y controlando, por tanto, el acceso fluvial a Sevilla, los duques administraban sus enormes posesiones en el litoral atlántico andaluz, las cuales se extendían en torno a 1470 por el Oeste hasta Huelva y hasta Gibraltar hacia Levante, con las villas y lugares de Chiclana, Conil, Vejer y Barbate, si bien en esta dirección tanto Tarifa como el conjunto de la Bahía de Cádiz (Rota, El Puerto de Santa María y Cádiz) quedaban fuera

1. A. DIAS FARINHA, *Norte de Africa*, en *História da Expansão Portuguesa* (dir. F. BETHENCOURT y K. CHAUDHUNI), Estella (Navarra), 1998; t. I, pp. 119-126.

2. J. BORGES DE MACEDO lo ha expresado con claridad: “no século XV, a definição da área atlântica interviniente não era ainda a que, depois, veio a ser. Nesse século, só a podemos perceber, plano histórico ou humano, se a considerarmos na dimensão limitada por que era conhecida e aproveitada”. Alfonso V fue especialmente sensible a ello: “sem a presença portuguesa no Mediterrâneo, de pouco lhe podia servir a parte do Atlântico que dominava, ou a influência com que podia estar na costa de Africa. É este ponto que tendemos a esquecer: a área do Atlântico sul próximo começa por ser, em si mesma, uma área subsidiária. Só se valoriza pelo Mediterrâneo”. J. BORGES DE MACEDO, *A política de D. João II e o Mediterrâneo*, en *Actas do Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*, Porto, 1989, vol. I, pp. 387-403; p. 389. La dinámica política a un lado y otro del Estrecho en R. SÁNCHEZ SAUS, *Conjeturas sobre las relaciones entre Portugal y la nobleza andaluza en la región del Estrecho de Gibraltar durante el siglo XV*, “Hispania”, LIII/1, 183 (1993), pp. 35-56. Los avatares entre Portugal, Castilla y Granada desde la instalación lusa en Ceuta en J.E. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, *Portugal y Granada: presencia lusitana en la conquista y repoblación del reino granadino (siglos XV-XVI)*, en *Actas das II Jornadas luso-espanholas de História Medieval*, Porto, 1987, II, pp. 737-759, así como *Granada y la expansión portuguesa en el Magreb extremo*, “Historia, Instituciones, Documentos”, 25 (1998), pp. 351-368 y *Portugal y los “derechos” castellanos sobre Granada (siglo XV)*, “Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia”, 22-2 (1999-2001), pp. 601-616.

de su jurisdicción. A ello había que añadir la importante ciudad de Medina Sidonia y la fronteriza villa de Jimena, en el inmediato traspás del Estrecho. Con tales intereses, no debe extrañar el recelo de los duques frente al creciente expansionismo portugués en el área. Juan Alonso de Guzmán, que gobernó la casa entre 1436 y 1468, fue considerado en la corte de Juan II de Castilla como un gran experto en cuestiones africanas y desde julio de 1449 había recibido del monarca los derechos sobre la costa comprendida entre los cabos de Aguer y Bojador. Según Rumeu de Armas, sus intereses en el comercio con Berbería eran grandes, por lo que, cuando Castilla decidió en 1454 el envío de una embajada al rey de Portugal para protestar y pedir reparación por el robo de varios navíos que regresaban de Guinea, *nada de particular tendría que aquellos navíos de Cádiz y Sevilla, a que se hace alusión en la protesta le perteneciesen directamente, si no todos, en buena parte*<sup>3</sup>. La actitud recelosa de los Guzmán ante el empuje luso en el Estrecho y el Atlántico se mantuvo a lo largo de todo el periodo. Aparte de la defensa de sus intereses en la región, los duques no podían ignorar que *una de las ramas del eje económico norte-sur, sobre el que se apoyaba la prosperidad castellana, estaba pasando lentamente bajo el control portugués a causa de los prodigiosos descubrimientos efectuados por sus marinos. Los "rescates" de oro, que se obtenían cada vez más cerca de las fuentes de producción, hacían derivar hacia Lisboa el aprovisionamiento que antes fuera monopolio sevillano y de los puertos de la desembocadura del Guadalquivir y ría de Huelva*. Aunque este recelo no se traducía en hostilidad permanente y dejaba paso a momentos de colaboración frente al enemigo común que representaba el Islam, la competencia en los mismos escenarios debía resultar incómoda y conflictiva.

Si los Guzmán eran los principales representantes de la alta nobleza andaluza en la zona, no eran los únicos. Los Ponce de León, condes de Arcos desde 1440 y rivales de los primeros en Sevilla desde finales del siglo XIV, poseían Rota, en la Bahía gaditana, desde 1349, mientras que los La Cerda, condes de Medinaceli, señoreaban la mucho más importante villa de El Puerto de Santa María. Tarifa, finalmente, era un señorío vinculado a los almirantes mayores de Castilla, dignidad que desde principios del siglo XV recaía en los Enríquez, aunque los conflictos internos castellanos permitieron al linaje sevillano de Saavedra la ocupación de la tenencia y luego del señorío entre 1448 y 1478.

En este paisaje señorial sólo la ciudad de Cádiz se mantenía bajo la jurisdicción real en 1465 de entre todas las que se asomaban al Océano<sup>5</sup>. Cádiz era a la sazón

3. A. RUMEU DE ARMAS, *España en el Africa Atlántica*; 2 vols, Madrid, 1956-1957, I, p. 68.

4. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La Casa de Trastámara en Historia de España y América*; Rialp, t.V, p. XXXI.

5. La historia medieval de Cádiz, especialmente el siglo XV y las circunstancias que a continuación mencionaremos, pueden consultarse más detenidamente en R. SÁNCHEZ SAUS, *Cádiz en*

una pequeña ciudad mercantil y portuaria de unos 250 vecinos, quizá algo más de mil quinientas almas si se tiene en cuenta a la abundante población flotante que se cita expresamente pero no se contabiliza en el censo que ese mismo año se realizó<sup>6</sup>. Esta cortedad de vecindario no debe, sin embargo, engañarnos. La condición jurídica de *ciudad* y sede episcopal le confería un indudable prestigio, pero era sobre todo su función económica la que la distinguía de núcleos de población mayores aunque apegados a formas de vida netamente rurales. El dinamismo económico de Cádiz, todavía en su primer desarrollo, estaba atrayendo a las gentes más activas, emprendedoras y avanzadas de los mares próximos. Los pilotos vascongados y, por encima de todos los demás, los mercaderes y financieros genoveses estaban empezando a hacer de Cádiz su principal centro de relaciones con Africa y las rutas de Poniente. Cádiz, con su puerto de aguas profundas, el único disponible en todo el litoral atlántico andaluz, se insertaba en uno de los principales polos de crecimiento de la economía en la Península Ibérica. La Andalucía atlántica, articulada en torno a una metrópoli, Sevilla, que estaba a la cabeza de las ciudades castellanas con sus 40.000 habitantes, conjugaba la riqueza agrícola de sus tierras interiores con la vocación mercantil del litoral, dando lugar a un conjunto muy equilibrado cuya consecuencia natural, desde principios del siglo XV, fue la afluencia de riqueza.

En este concierto Cádiz interpretaba un papel acorde con su calidad de núcleo de tipo medio, inferior por entonces al de localidades como Sanlúcar de Barrameda o El Puerto de Santa María. De hecho, con una perspectiva más amplia, desde el punto de vista económico sería conveniente contemplar todo el espacio costero entre Sanlúcar y Cádiz, y muy especialmente la Bahía, como una unidad en la que las peculiaridades de cada centro urbano se complementaban para acabar constituyendo lo que ese espacio estaba realmente llamado a ser: un complejo portuario y mercantil situado providencialmente en el cruce de las rutas marítimas con más proyección de futuro y con el fuerte aliciente de contar con un rico hinterland. Sólo desde esa perspectiva puede valorarse la aportación y las características de la posición gaditana en un momento que preludiaba un brillante despegue. Una consideración excesivamente localista de la realidad gaditana, aislada de su entorno, quedaría atrapada en contradicciones insalvables entre lo que la ciudad era, urbanística y demográficamente, y lo que representaba en uno de los polos de desarrollo más notables de la Europa de la época.

*la época medieval*, en *Entre la leyenda y el olvido. Épocas antigua y medieval*, vol. I de *Historia de Cádiz*, Madrid, 1991, pp. 165-313. También en J. SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*, Córdoba, 1981.

6. H. SANCHO DE SOPRANIS publicó un censo de la población gaditana realizado el 20 de Julio de 1465 para calcular las necesidades de trigo ante una de las frecuentes carestías. *Cinco lustros de historia gaditana. Cádiz bajo el señorío de la casa de Ponce de León*, "Archivo Hispalense", 3 (1944), pp. 27-80 y 165-206; 4 (1945) pp. I-XXI y 53-66.

Al margen de las ventajas indudables que su posición le ofrecía, hacia mediados del siglo XV Cádiz padecía viejos problemas que habían lastrado sus posibilidades en los tiempos anteriores y que estaban lejos de ser resueltos: carestía de abastecimientos, sobre todo de cereal, inseguridad de mares y costas, mortíferas epidemias y conflictos civiles. Además, el crecimiento se veía afectado por carencias profundas e incluso por lo que, según los criterios predominantes en aquella época, hubiera podido considerarse ausencia de una base firme.

Una de las principales carencias la constituía la práctica inexistencia de término municipal o *alfóz*, consecuencia no sólo de la peculiaridad geográfica gaditana sino también de la degradación institucional y urbana a la que se vio sometida la ciudad desde finales del siglo XIII, una vez fracasados los proyectos africanos de su conquistador y repoblador, Alfonso X el Sabio. Desde ese momento, Cádiz perdió buena parte del extenso distrito que en principio se le había reservado, que abarcaba todas las tierras de la bahía y se extendían hasta Sanlúcar, pero el último golpe, que la redujo desde 1408 a poco más que la propia ciudad y su restringido ruedo, fue la cesión a Juan Sánchez de Suazo del lugar de La Puente, origen del actual San Fernando, ya en la propia isla gaditana y último de los que permanecían bajo su jurisdicción. Esta carencia de término era contemplada como una pesada rémora para el futuro de la ciudad y como un elemento debilitante de primera magnitud. Además de acentuar la dependencia gaditana para el suministro de abastecimientos de primera necesidad, la falta de jurisdicción repercutía en la escasa entidad del concejo como expresión de la comunidad urbana, reduciendo casi a la nada la hacienda local y, en consecuencia, la influencia política del municipio. Sintomáticamente, en Cádiz los oficiales del cabildo no cobraban sueldo alguno por el desempeño de sus funciones, al contrario que en la mayoría de los concejos castellanos de la época.

Como es sabido, la entidad, riqueza, prestigio y peso institucional de un municipio de mediados del siglo XV puede calibrarse sin temor a error en el perfil de su patriciado; uno y otro se corresponden, de forma que la institución se convierte en un reflejo del grupo que la monopoliza y modela; éste, a su vez, encuentra en ella y en sus recursos un fuerte respaldo y un amplio campo de proyección económica, social y política. En ese sentido, la precariedad indudable del concejo gaditano, que será la causa principal de la facilidad con que será absorbido por los Ponce de León, nos explica también el débil tono del grupo dirigente local, muy lejano en su constitución y medios de las sólidas oligarquías gobernantes en ciudades próximas como Jerez de la Frontera o, no digamos, Sevilla.

Hacia 1465 la aristocracia local gaditana se caracterizaba por un desarrollo embrionario y por la existencia de tres grupos constitutivos suficientemente distinguibles aunque en inicial proceso de fusión: en primer lugar, un cierto número de familias antiguas en la ciudad que habían conseguido una especie de monopolio sobre el poder político y eclesiástico local. En segundo término, un estrecho grupo

de mercaderes y armadores cuya influencia, personal y no familiar, no suele alcanzar la continuidad necesaria para permitir un papel perdurable y transmisible. Finalmente, una cada vez más nutrida comunidad de origen genovés que pueden asimilarse al grupo anterior por modo de vida y capacidad de actuación. La tosquedad del estilo de vida y lo limitado del horizonte de este primitivo patriciado gaditano, sus escasos recursos económicos y su nula proyección política más allá del estricto marco local han sido puestos de relieve con frecuencia desde los trabajos de Hipólito Sancho de Sopranis.

Por todo lo anterior, hacia mediados del siglo XV era patente en Cádiz una peligrosa asimetría. Por un lado, la cada vez más prometedor evolución económica vinculada al tráfico comercial de largo radio y las posibilidades estratégicas de su situación geográfica; por otro, la raquíta estructura de poder representada por un concejo sin medios y por una oligarquía reducida y primitiva. Este desequilibrio era percibido por quienes reunían capacidad y determinación para edificar su propia grandeza y su poder en medio de las turbulencias de la guerra civil y sobre la ruina de la autoridad de la monarquía. Aprovechando, como veremos, un fútil pretexto, el conde de Arcos, don Juan Ponce de León, se adueñó de Cádiz sin apenas resistencia en fecha no precisable de los últimos meses de 1466<sup>7</sup>.

## 2. LA ENTRADA DE CÁDIZ BAJO EL DOMINIO DE LOS PONCE DE LEÓN, CONDES DE ARCOS

Este hecho, quizá el principal de todo el siglo XV gaditano, se inscribe en un largo proceso de señorialización de los territorios vecinos que hacia mediados de ese siglo había alcanzado ya su madurez. No obstante, entre 1440 y 1470 tiene lugar lo que Ladero Quesada ha llamado *segundo impulso señorializador*, protagonizado, en momentos de grave crisis de la corona, por los dos linajes rivales de Guzmán y de Ponce de León. Si entre 1440 y 1447 gran parte del dispositivo de defensa fronteriza de Castilla frente a Granada en la actual provincia de Cádiz había sido entregado a la nobleza con las villas de Arcos, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Castellar y Tarifa, en la década de los sesenta se consumó ese segundo impulso. En 1462 se conquistó definitivamente Gibraltar a los moros, pero su apropiación por los Guzmán en 1466 daría lugar a una nueva oleada de adquisiciones. La casa de Arcos, espoleada por este hecho, por la previsible caída de Jimena de la Frontera en la órbita ducal y por la superioridad manifiesta de sus rivales en Sevilla y Jerez, buscó afanosamente un contrapeso suficiente desde los puntos de vista estratégico,

7. Sobre esta cuestión y las que abordaremos en el apartado siguiente, además de la bibliografía general sobre Cádiz ya indicada, véase M. A. LADERO QUESADA, *Cádiz, de señorío a realengo*, en *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, 1998, pp. 443-455.

económico y político: Cádiz, último vestigio del realengo en la costa atlántica andaluza, resultó la presa elegida.

El momento y la circunstancia señalados para la acción son un monumento al oportunismo. En junio de 1465 la parte más importante de la nobleza del reino, reunida en Ávila, había decidido el destronamiento de Enrique IV y la proclamación de su hermano, el jovencísimo infante don Alfonso, con lo que la guerra civil se desató por toda Castilla. La posesión de Sevilla y su reino era tan crucial para ambos bandos que los nobles rebeldes acordaron asegurarlo otorgando a los principales magnates de la región, el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos, un poder del flamante Alfonso (XII) para que entre ambos guardasen el territorio y vigilasen la obediencia de villas y ciudades. No se contemplaba limitación alguna y, de hecho, convertía a los beneficiarios en auténticos virreyes. Poco después, como se sabe por un documento de 1467 dado a conocer en su día por Sánchez Herrero<sup>8</sup>, Alfonso (XII) quiso premiar los servicios de don Juan Ponce de León con la entrega de la ciudad de Cádiz, aunque esta donación no podría hacerse efectiva hasta seis meses después y no se cumpliría si mientras tanto, como se comprometía el monarca, el conde recibía quinientos nuevos vasallos en otros lugares del reino o la villa de Jimena de la Frontera, todavía libre del señorío de los Guzmán.

Al parecer, al conocerse en Cádiz estas promesas de Alfonso (XII) al conde de Arcos, se produjo un malestar que hizo temer por la fidelidad de la ciudad al nuevo régimen. En el ya conocido documento de 1467, el rey, dirigiéndose a don Juan Ponce de León, dice: *queriendo obviar el dicho escándalo y levantamiento ovistes de anticipar e abreviar el tiempo de los dichos seis meses e entraste e tomaste la dicha ciudad de Cádiz e vos apoderastes della segund que la tenedes*<sup>9</sup>. Aunque el joven monarca comprendía las razones del conde, se sabe que le disgustó la acción de los Ponce y por ello mantenía la exigencia de que transcurriesen los seis meses pactados para que la merced se hiciese efectiva. Al parecer, toda la operación se hizo con el asentimiento del duque de Medina Sidonia quien, además de alejar Jimena de los Ponce, consiguió, por su parte, hacerse con Huelva y Gibraltar.

El dominio señorial de la ciudad fue reconocido por Enrique IV, tras la pronta muerte de Alfonso (XII), en junio de 1469 y algo después en 29 de enero de 1471, esta vez unido a la concesión del título de marqués de Cádiz a don Rodrigo Ponce de León, hijo y sucesor del conde don Juan al frente de la casa de Arcos<sup>10</sup>. En

8. SÁNCHEZ HERRERO, José: *Cádiz...*, p. 35.

9. *Idem*, p. 35.

10. M. A. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973; p. 24.

1484 Isabel I elevó el marquesado de Cádiz a la categoría de ducado<sup>11</sup>. Con el señorio de don Rodrigo se iniciaba una nueva época en la historia de la milenaria ciudad de Cádiz que se prolongaría hasta el 27 de enero de 1493, fecha en la que los Reyes Católicos se hicieron con la jurisdicción de la ciudad. Sólo unos meses antes, en agosto de 1492, había muerto el legendario marqués de Cádiz.

### 3. CÁDIZ BAJO EL SEÑORÍO DE LOS PONCE DE LEÓN

Consumada la ocupación de la ciudad, no tardaron en producirse todo un conjunto de medidas que tuvieron importantes efectos. Podemos agruparlos en dos bloques: A) en la organización y en la actuación exterior del concejo; B) en la vida económica y en la configuración social gaditana.

#### *A) Organización y actuación exterior del concejo*

La medida más importante, tomada al parecer con carácter inmediato tras la ocupación, fue el nombramiento de un *alcaide-asistente*. Esta figura ya había existido en Cádiz a principios de la década de los sesenta, entonces por voluntad regia y con carácter temporal. Los Ponce de León hicieron permanente el cargo, con funciones semejantes a las que ya había tenido y que ahora resultaban fundamentales para asegurar el control señorial: vigilancia de la actuación del cabildo municipal y mando militar de la plaza. A lo largo de los años los señores nombraron a hombres de recia personalidad y muy allegados a su casa, demostrando de esa manera la importancia que concedían al dominio de Cádiz. El primero fue Pedro de Pinos, un caballero jerezano muy destacado en los asuntos andaluces en tiempos en que la guerra entre los bandos nobiliarios alteró todo el panorama político. Hacia 1474 fue sustituido por Juan de Suazo, señor del vecino lugar de La Puente y, lo que es aún más importante, cuñado del propio don Rodrigo Ponce de León del que fue uno de los más activos lugartenientes durante los conflictos banderizos. Juan de Suazo mantuvo el cargo durante muchos años, de forma que fue llamado *el alcaide* durante el resto de su vida. Hacia 1488 le sustituyó Diego Martínez de Aguilera, personaje más oscuro, quien probablemente fue el último alcaide-asistente nombrado por el marqués.

La eficacia de los alcaides-asistentes en sus tareas de control del municipio se deduce de la ausencia de resistencia por parte de los caballeros que formaban la pequeña aristocracia local y ocupaban las magistraturas municipales. A la sazón, el

11. Citado en *idem*. Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 16 de agosto de 1484, fol. 2.



ayuntamiento estaba compuesto por dos alcaldes mayores, un alguacil mayor, diez regidores y dos jurados. Esta composición se mantuvo básicamente a lo largo de todo el periodo señorial, si bien el número de regidores aumentó a doce, modesto testimonio del paulatino despliegue de la oligarquía. A la vigilancia desde arriba ejercida por los alcaldes-asistentes se unió la que desde abajo ejerció un cargo de nueva creación, el llamado *síndico procurador* o *síndico del común*. Conocemos sus funciones por la descripción que de ellas se hizo en 1494, cuando se reclamó a los Reyes Católicos la restauración del oficio pese a la oposición de los miembros del cabildo. En el escrito que el vizcaíno Perucho, *procurador de la ciudad*, dirigió a los Reyes declaró que el cargo se elegía cada año entre vecinos ajenos al cabildo y que había demostrado su valor para la comunidad. El síndico se personaba en las reuniones de los oficiales, estaba presente en los repartos de impuestos directos y en el establecimiento de los indirectos, en los arrendamientos de los propios, etc... Una labor de fiscalización en toda regla que no debía resultar agradable para los regidores pero cuya eficacia y popularidad llevó a los Reyes a establecerlo en otros concejos. Según Ladero Quesada, la creación de este puesto muestra la habilidad política de don Rodrigo Ponce de León<sup>12</sup>.

Con estas medidas de control institucional y, como habremos de ver, el acceso al órgano de gobierno local de nuevos hombres y linajes surgidos en los tiempos señoriales, los Ponce de León se aseguraban la obediencia de una instancia clave en la vida de las ciudades castellanas de la época. Una obediencia que, por otra parte, nada hace pensar que alguien discutiérase, con la única excepción de una rama del linaje de Estopiñán, muy próxima a los Guzmán, que buscó el exilio en el cercano Jerez<sup>13</sup>.

Un aspecto esencial del control local por los señores es el referido a las relaciones con el cabildo catedralicio, segunda gran instancia de poder en Cádiz y primera en muchos momentos si nos atenemos a los resultados siempre favorables para él de las muchas disputas que, sobre todo por motivos fiscales, le enfrentaron a las autoridades civiles<sup>14</sup>. La aparición en escena de los Ponce de León no podía ser vista con simpatía desde el obispado, pues la relación de fuerzas entre ambos cabildos se convertía en puro recuerdo. Ya en 1469, con apoyo condal, el concejo intentó que

12. *Cádiz, de señorío a realengo...*, p. 450. Federico Devís se inclina por una fecha de creación de la institución en torno a la primera mitad del siglo XV. *Cádiz, un cuerpo político entre la Edad Media y la Moderna*, "Estudios de Historia y de Arqueología Medievales" (E.H.A.M.), X (1994), pp. 41-46; p. 45.

13. Sobre este linaje, H. SANCHO DE SOPRANIS, *El comendador Pedro de Estopiñán, conquistador de Melilla*, Madrid, 1952, así como el capítulo correspondiente en R. SANCHEZ SAUS, *Linajes Medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, 1996; t. I, pp. 76-79 y t. II, p. 271.

14. F. DEVÍS MÁRQUEZ, *Tensiones y conflictos en Cádiz al final de la Edad Media: las relaciones del cabildo catedralicio con la ciudad*, "E.H.A.M.", I (1981), pp. 35-44.

los eclesiásticos se sometiesen a las normas generales sobre entrada del vino en la ciudad, gravada con un impuesto del que el municipio extraía una de sus principales rentas y que la clerecía se negaba a pagar. Tras un fuerte choque, que llevó al obispo, don Gonzalo Venegas, a excomulgar al consistorio y decretar el entredicho sobre la ciudad, se llegó a un acuerdo que constituyó un importante triunfo para el concejo.

Lo más grave llegó en 1472, en pleno conflicto entre Ponces y Guzmanes, cuando el cabildo catedralicio, apoyado por el obispo, decidió abandonar la ciudad y trasladarse a Medina Sidonia, una de las principales posesiones de los Guzmán, al hacerse insostenible la situación en Cádiz. Los vecinos insultaban y agredían a los canónigos, provocando alborotos en los que había sido asesinado un arcediano y otros clérigos apaleados y mutilados. Al parecer, el regimiento municipal animaba y participaba activamente en los hechos, y el mismo don Rodrigo había expulsado de la ciudad al chantre y privado al clero de sus propiedades. Un aspecto clave de la cuestión era la proximidad política del obispo al duque de Medina Sidonia, en una de cuyas posesiones cercana a Cádiz, Chiclana, residía habitualmente. La muerte de don Gonzalo Venegas ese mismo año y la elección como sucesor de don Pedro Fernández de Solís, amigo del marqués, hizo que el conflicto perdiese intensidad y que en los años siguientes acabara diluyéndose, aunque todavía en 1478 hay nuevas pruebas de su existencia<sup>15</sup>.

Como vemos, el completo sometimiento del concejo gaditano a los dictados de los señores entrañó también la implicación en los conflictos entre las principales casas nobles andaluzas que constituyeron un mal endémico a lo largo de todo el siglo XV. Como ya hemos señalado, la fase más agria de los bandos tuvo lugar entre 1471 y 1474<sup>16</sup> y en ella Cádiz jugó un importante papel estratégico y militar. La posesión de Cádiz y Rota aseguró a don Rodrigo el dominio de la Bahía y, con ello, el abastecimiento de su principal plaza, Jerez, al tiempo que hizo posible el éxito del bloqueo marítimo a Sevilla que completaba el terrestre que el marqués había dispuesto desde las fortalezas que dominaban las principales vías hacia esta ciudad. Los marinos gaditanos tuvieron amplia oportunidad de practicar las artes corsarias en que eran tan expertos, llevando a cabo acciones de envergadura como la que en 1473 dirigieron contra Sanlúcar de Barrameda y la desembocadura del Guadalquivir, aunque en esta ocasión el éxito inicial se convirtiera en un semifrascaso por la reacción del alcaide Diego de Villalán<sup>17</sup>.

15. J. SANCHEZ HERRERO, *La Iglesia de Cádiz en el paso del siglo XV al XVI*, "E.H.A.M.", X (1994), pp. 155-164; p. 161.

16. M. A. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, pp. 130-133.

17. El papel de Cádiz en este conflicto en R. SANCHEZ SAUS, *Cádiz en la época medieval...*, pp. 305-306 y 309-310.